

DECRETO 963 DE 2016

(junio 15)

D.O. 49.905, junio 15 de 2016

por el cual se suprimen unos Consulados Honorarios.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 573 del 21 de marzo de 1989, se creó el Consulado Honorario de Colombia en Islas Baleares, con sede en Palma de Mallorca, Reino de España.

Que mediante el Decreto 799 del 15 de marzo de 2004, se creó el Consulado Honorario de Colombia en Sevilla, Reino de España.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.3.4., del Decreto 1067 de 2015, “La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano estudiará la conveniencia de continuar con la Oficina Consular Honoraria, para lo cual solicitará la asistencia de la Misión Diplomática u Oficina Consular de Carrera que corresponda, para determinar si de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.3.2 de este decreto, procede la continuación de la respectiva oficina. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta la existencia de candidatos que se encuentren en disposición para asumir el cargo de Cónsul Honorario, y cumplan con los requerimientos de que se trata este capítulo”.

Que mediante el memorando I-EESMD-16186 del 19 de mayo de 2016, el Embajador de Colombia en el Reino de España manifestó que “considero pertinente el cierre de los

Consulados Honorarios en Palma de Mallorca y Sevilla para el trámite del respectivo decreto, pues (...) existen en dichas ciudades consulados remunerados que están cumpliendo a cabalidad con sus funciones”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir el Consulado Honorario de Colombia en Palma de Mallorca, Reino de España.

Artículo 2º. Suprimir el Consulado Honorario de Colombia en Sevilla, Reino de España.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de junio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.